



INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 01	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	CD-377-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04 de junio de 2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO LOPEZ MEJIA identificado con cédula de ciudadanía 4'478.816
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales para Apoyar, documentar y actualizar la identificación , evaluación , intervención y monitoreo permanente de los Ingresos , retiros y postincapacidades de los empleados de la Alcaldía Municipal de Chinchiná.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2024 se estima en la suma de (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) (\$3.500.000) Moneda Corriente, identifican el CDP 60997 y RP 71346.
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/ Cte. (\$ 3'500.000, oo)
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	04 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de julio de 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO – JEFE OFICINA DE TALENTO HUMANO

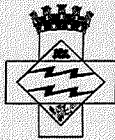
2. Verificación de Obligaciones		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	Descripción del Cumplimiento
1) Documentar y actualizar los exámenes ocupacionales de pre-ingreso, periódicos, egreso y post incapacidad de los empleados de la Alcaldía Municipal de Chinchiná.	1) Se Actualizaron las Historias Clínicas Ocupacionales de los colaboradores de Planta de la Alcaldía de Chinchiná en número de 73 Evaluaciones Clínicas de líneas diferentes como Ingresos, Egresos y los Exámenes Periódicos que constituyeron el objetivo primordial de esta evaluación, se generaron los respectivos Certificados que se anexa con este informe.	EJECUTADO
2) Acompañar el proceso permanente de Seguridad y Salud en el proceso de	2) Con la Profesional Coordinadora del Sistema de Gestión en Seguridad y Sqalud de la Alcaldía Municipal se han trazado	EJECUTADO





promoción y prevención de la enfermedad.	líneas de apoyo con temas específicos para realizar programas de Promoción y Prevención en Salud basados en los diagnósticos de salud que beneficiarán a todos los colaboradores de la Administración Municipal de Chinchiná.	
3) Apoyar en la elaboración del profesigramas de la entidad acorde con la normatividad vigente.	3) Se ha revisado el Profesigramas que ha manejado la entidad estos últimos años y se hacen algunas sugerencias acordes a la nueva normatividad incluida la resolución 1843 de 2025 sobre los requisitos de la evaluación médica Ocupacional para tener en cuenta en las nuevas exigencias para un Profesigramas más integral que se modifica en forma concertada.	EJECUTADO
4) Identificar el perfil epidemiológico de los empleados.	4) El Perfil Epidemiológico de la entidad es la resultante de los diagnósticos de Salud encontrados en las evaluaciones Clínicas Realizadas que indican las incidencias de patologías de los colaboradores para ajustar los programas de promoción y Prevención, así es como en esta línea se realizó esta evaluación cuyo resultado se anexa (Ver Perfil Epidemiológico).	EJECUTADO
5) Informe diagnóstico de las condiciones de salud de los funcionarios con su plan de acción.	5) El Diagnostico de Salud es el resultante de los diagnósticos encontrados en la evaluación clínica y como describí en líneas anteriores dan una visión clara para enfoque de acciones concretas de apoyo a la salud de cada caso especial detectado y acciones colectivas para que se realicen a través de EPS y ARL , en la consulta cada caso especial fue	EJECUTADO





las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones.	este Informe la Custodia basada en las resoluciones 2346 de 2007 ya modificada por la resolución 1843 de 2025 y se aporta los certificados con la respectiva información de estado de salud para acceso al trabajo y las recomendaciones o restricciones pertinentes cuando existen.	
10) Entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales y de laboratorio practicados, dejando la respectiva constancia de su recibo, que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor, con el concepto del énfasis osteomuscular.	10) Con la Coordinadora del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo se hará proceso formal de entrega Institucional de la Dependencia de todos los certificados para los colaboradores creando comunicación entre colaborador y Medicina del Trabajo para que esta línea sea visible en cooperación con las reconocidas gestiones que hace el sistema por la Administración Municipal.	EJECUTADO
11) Dar un trato respetuoso al personal de la entidad.	11) Es premisa de este programa especializado de Salud que el Paciente y los colaboradores son la razón de ser de las entidades y como tal se han tratado con el merecido respeto.	EJECUTADO
12) Guardar la debida confidencialidad de la información que tenga a su disposición durante la ejecución del contrato.	12) Ética en Medicina es Sinónimo de confidencialidad y con esta altura y premisa se han realizado las evaluaciones Medicas Ocupacionales.	EJECUTADO
13) Garantizar el cuidado, custodia y reserva de la información contenida en las historias médicas de las personas a quienes se realicen	13) Como el numeral 9 que invoca similar conducta o protocolo con la historia clínica Ocupacional, estas se guardan con los protocolos de cuidado, custodia, reserva y	EJECUTADO





6) Remitir a través de correo electrónico, a la Oficina de Talento Humano de la entidad, una copia del concepto médico obtenidos de las valoraciones efectuadas al aspirantes o trabajador, dentro de los dos días siguientes a la efectuación de la misma y reportar las inasistencias o incumplimiento a las evaluaciones médicas ocupacionales	atendido y escalado de inmediato para optimizar atenciones. 6) Se comunicó cada día las evaluaciones registradas con la oficina de Talento Humano y socializo cada caso especial que amerita medidas especiales aportando certificado cuando requerían para una decisión especial y con cada evaluación de inmediato se generó el certificado quedando abierto a disposición para socializar los casos que requiriera la oficina de talento Humano (Se anexa Certificados Médicos Laborales en cada línea para cada Colaborador de la Alcaldía Municipal de Chinchiná)	EJECUTADO
7) Informar al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente y pueda entorpecer el normal desarrollo de la ejecución del contrato.	7) No existieron Novedades de ninguna índole que pudieron entorpecer este contrato y todo el equipo de Profesionales y Colaboradores de Talento Humano hicieron posible oportuna atención y cumplimiento de toda la programación de los colaboradores para las consultas	EJECUTADO
8) Verificar la idoneidad del personal médico y de salud que se encargará de efectuar las valoraciones o exámenes médicos ocupacionales durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	8) La Idoneidad Profesional para las Evaluaciones se aportó con todas las certificaciones, Diplomas y Licencias Respectivas antes de iniciar las Evaluaciones Medicas Laborales.	EJECUTADO
9) Respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y solo remitir el empleador el certificado médico, indicando	9) La reserva y custodia de la Historia Clínica de las evaluaciones realizadas se tiene bajo todos los protocolos legales y se Certifica en	EJECUTADO





Ministerio de Turismo y la Asociación Nacional de Operadores Turísticos

los respectivos exámenes, de acuerdo con las normas que reglamentan la materia.	confidencialidad según normatividad vigente y Ética Médica.	EJECUTADO
14) Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato.	14) Otras conductas, gestiones y protocolos se realizaron para cumplir adecuadamente el contrato garantizando la eficacia y eficiencia en lo realizado para la Administración Municipal de Chinchiná.	

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	\$ 3.500.000,00	
TOTAL EJECUTADO		\$ 3.500.000, 00
SALDO POR EJECUTAR		\$ 0

4. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social				
N° Planilla	Salud	Pensión	ARL	Valor
9487926806	178.000		7.500	\$ 197.500
El supervisor del contrato da fe que el señor Cesar Augusto López Mejía aportó para el pago de la presente acta la planilla No 9487926806, correspondiente al mes de junio				

Para su aprobación se firma en Chinchiná a los 29 días del mes de julio de 2025

 MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO SUPERVISOR	 CESAR AUGUSTO LÓPEZ MEJIA CONTRATISTA
--	--



Chinchiná, Caldas, julio de 2025

MUNICIPIO DE CHINCHINA -CALDAS
NIT 890.801.133-8

DEBE A:
CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MEJÍA
C.C. 4.478.816

LA SUMA DE (\$3.500.000.00)
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Por concepto de:

Pago del contrato de prestación de servicios profesionales Especializados y/ apoyo a la gestión N° CD- 377 – 2025 del 4 de junio de 2025., por actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual de prestación de servicios profesionales como Medico laboral para apoyar, documentar y actualizar la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de las evaluaciones medicas de Ingreso, periódicos, retiros y post-incapacidades de los empleados de la Alcaldía Municipal de Chinchiná en el período comprendido entre el 4 de junio y 18 de julio de 2025.

Por favor consignar en la Cuenta de Nequi. 3104223037

Atentamente.


CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MEJÍA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC- 478816		LOPEZ MEJIA CESAR AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 67 22 37 apt-401	MANIZALES-CALDAS	8851324	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06		9487926806		I	2025/07/04	2025/07/21	BANCO DE BOGOTÁ	17	\$187,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$178,000	\$1,900	\$0	\$179,900
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$178,000	\$1,900	\$0	\$179,900
TOTAL					1	\$185,500	\$2,000	\$0	\$187,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE												
Identificación		dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion		Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 4478816			LOPEZ MEJIA CESAR AUGUSTO	INDEPENDIENTE			PRINCIPAL	Calle 67 22 37 apt. 401		MANIZALES-CALDAS	8851324	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor			
2023-06	2023-06	9487926806	9487926806	I	2023/07/04	2023/07/21	BANCO DE BOGOTÁ	17	\$187,500			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																									
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
Sucursal PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$0			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0			\$0	
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$0			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0			\$0	
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)						\$0			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0			\$0	
1	CC	4478816	LOPEZ CESAR	0	\$0	\$0	EP5037	30		\$1,423,500	\$178,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0			\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$0				\$1,423,500	\$178,000			\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0			\$0	

PERFIL EPIDEMIOLOGICO E INFORME ALCALDIA DE CHINCHINA

Al realizar la evaluación clínica ocupacional para el primer semestre de los colaboradores de la entidad en el periodo o vigencia del año 2025 y al tenor del Decreto 2346 de 2007 en su artículo 18 sobre Diagnósticos de Salud, me permito informar los diagnósticos encontrados hasta el momento basados en la evidencia clínica para que se realicen acciones de Promoción de la Salud y prevención de la Enfermedad de acuerdo a Resolución 1016 de 1989 y demás normas establecidas en esta línea, así basado en anteriores consideraciones se destaca:

1- CONSIDERACIONES GENERALES DE LA POBLACION TRABAJADORA:

En la entidad han sido valorados clínicamente 71 colaboradores para historia clínica y certificado laboral periódicos así:

➤ GENERO:

GENERO	COLABORADORES
Femenino	36
Masculino	35
TOTAL	71

TABLA 1. GENERO

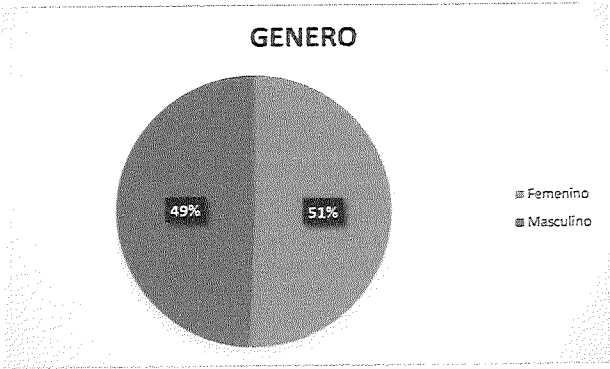


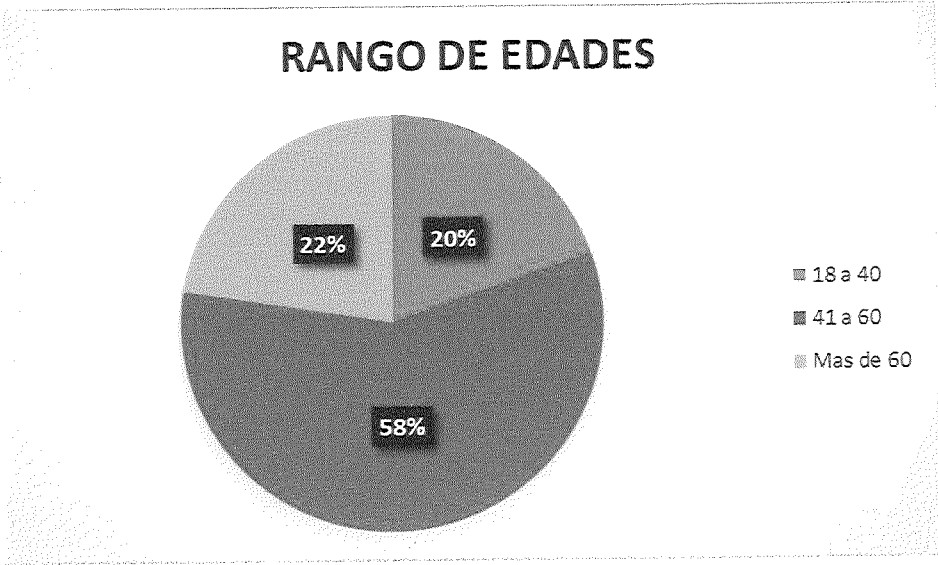
GRAFICO 1. SEXO

Se evidencia que en la organización existen dos tipos de género que serían Masculino y Femenino, analizando la tabla junto con el gráfico se puede concluir que predomina el género Femenino en la entidad.

➤ **RANGO DE EDADES:**

RANGO EDAD	COLABORADORES
18 a 40	14
41 a 60	41
Mas de 60	16
TOTAL	71

TABLA 2. RANGO DE EDAD



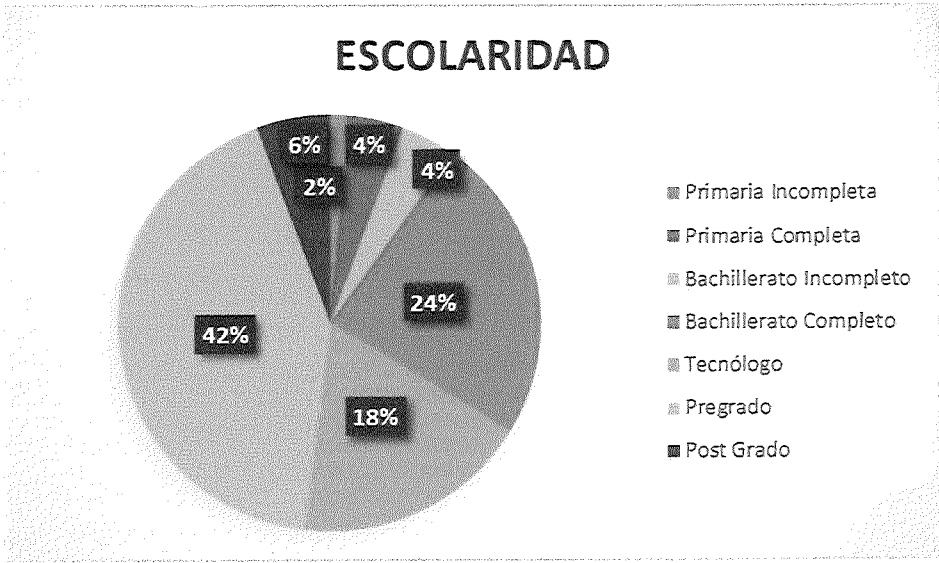
GRAFICA 2. RANGO DE EDAD.

Analizando los rangos de edades se puede Observar que predomina el rango de edades de 41 a 60, lo que se puede concluir que la mayoría de los colaboradores vistos en el transcurso del presente año están en el rango, de 41 a 60 años seguido por el rango de mayores de 60 años, Lo que se evidencia que los pacientes que se revisaron en su gran mayoría son de edad Adultos – Adulto Mayores.

➤ **ESCOLARIDAD.**

ESCOLARIDAD	COLABORADORES
Primaria Incompleta	1
Primaria Completa	3
Bachillerato Incompleto	3
Bachillerato Completo	17
Tecnólogo	13
Pregrado	30
Post Grado	4
TOTAL	71

TABLA 3. RANGO DE ESCOLARIDAD



GRAFICA 3. RANGO DE ESCOLARIDAD.

Para el ítem de Rango de Escolaridad se evidencia que predomina la casilla de Pregrado con 30 colaboradores seguido por la casilla de Bachillerato Completo con 17 colaboradores, lo que indica que en la entidad al momento de las evaluaciones los colaboradores se encuentran un nivel educativo Alto.

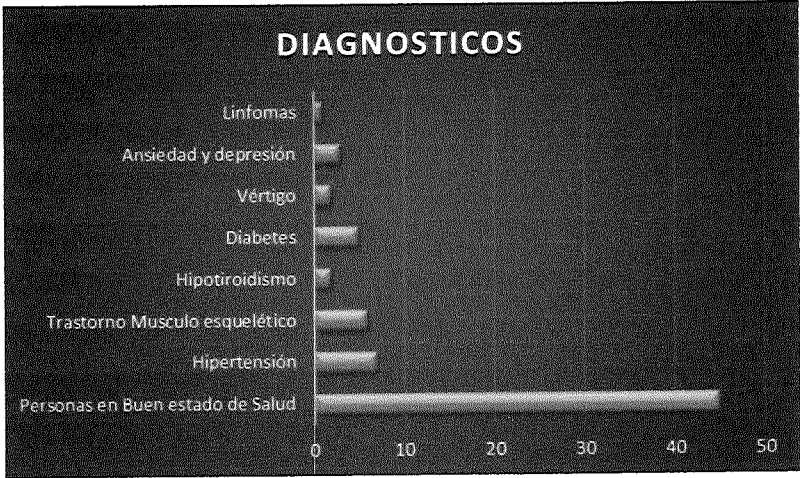
2- DIAGNOSTICOS DE SALUD O PATOLOGIAS GENERALES ENCONTRADAS:

Dentro de los colaboradores evaluados encontramos y registramos en la historia clínica los siguientes diagnósticos de salud.

➤ **DIAGNOSTICOS DE SALUD.**

DIAGNOSTICO	COLABORADORES
Personas en Buen estado de Salud	45
Hipertensión	7
Trastorno Musculo esquelético	6
Hipotiroidismo	2
Diabetes	5
Vértigo	2
Ansiedad y depresión	3
Linfomas	1
TOTAL	71

TABLA 4. DIAGNOSTICOS DE SALUD.



GRAFICA 4. DIAGNOSTICOS DE SALUD.

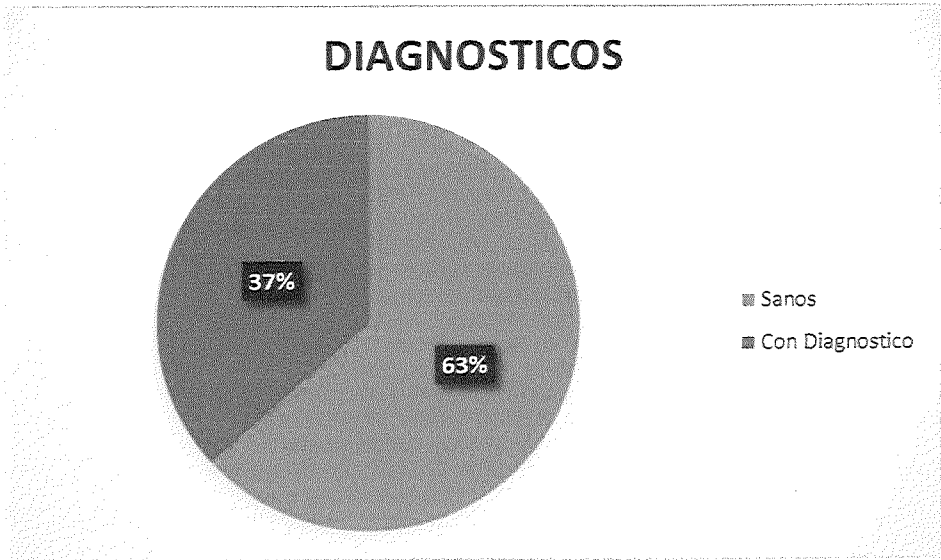
Si se analiza detenidamente la tabla y la gráfica de diagnósticos, los índices más altos los generan las personas con Buen Estado de Salud, seguido por la Hipertensión con 7casos, Trastorno Musculo Esquelético con 6 caso Respectivamente, lo que es importante generar un programa de Promoción y Prevención a los colaboradores que manejan estos diagnósticos de comorbilidades.

➤ **COLABORADORES SANOS VS COLABORADORES CON DIAGNOSTICOS.**

DX	COLABORADORES
Sanos	45

Con Diagnostico	26
TOTAL	71

TABLA 5. TABLA DE COLABORADORES SANOS VS COLABORADORES CON DIAGNOSTICO.



GRAFICA 5. TABLA DE COLABORADORES SANOS VS COLABORADORES CON DIAGNOSTICO.

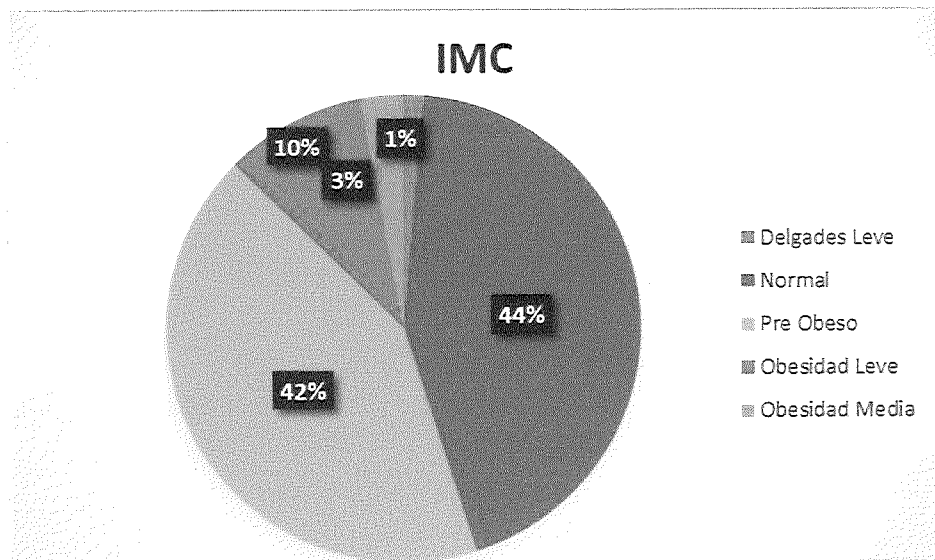
Encontramos que el 63% de los Colaboradores visto de la Alcaldía de Chinchiná manejan un diagnóstico Sano, y un 37% están con alguna Comorbilidad.

3- **INDICE DE MASA CORPORAL (IMC):**

Según las evaluaciones medicas a los Colaboradores de la entidad se registraron dentro de las historias clínicas los siguientes Índices de masa corporal (IMC).

IMC	COLABORADORES
Delgades Leve	1
Normal	31
Pre Obeso	30
Obesidad Leve	7
Obesidad Media	2
TOTAL	71

TABLA 6. INDICE DE MASA CORPORAL (IMC).



GRAFICA 4. INDICE DE MASA CORPORAL (IMC).

En el momento de realizar las historias clínicas se genera como estadística los Índices de Masa Corporal (IMC) de los Colaboradores, lo que evidencia que un 44% de los evaluados tiene un peso normal, un 42 % manejan una Pre Obesidad y un 10% manejan Obesidad Leve.

4- CONCLUSION Y RECOMENDACIONES:

➤ CONCLUSIONES.

- ✓ Se han realizaron los Exámenes, historias clínicas y certificados de Aptitud Laboral con Éxito de los Colaboradores de la Alcaldía de Chinchiná.
- ✓ Se evidencio que el género Femenino predomino en los colaboradores evaluados en la Alcaldía de Chinchiná.
- ✓ Al analizar las estadísticas de Índices de Masa Corporal se observa que una parte de los colaboradores manejan un Sobrepeso y Obesidad, por lo que se le realizaran unas recomendaciones.
- ✓ Generando las historias clínicas y analizando las estadísticas se evidencia que hay una parte de los colaboradores que tienen algún tipo de diagnóstico, lo que es de suma importancia generar estas historias junto con los certificados para realizar un seguimiento a los colaboradores que manejan estos diagnósticos por parte del médico ocupacional.

➤ RECOMENDACIONES.

- ✓ Se recomienda al equipo de seguridad y salud en el trabajo realizar trabajos de Promoción y Prevención a los colaboradores de la Alcaldía de Chinchiná con el fin de generar hábitos de vida saludable que es parte de la política integral de autocuidado en toda entidad.

- ✓ Realizar actividades de apoyo en el plano de la Salud Mental basado en la batería de riesgo Psico social aplicada a cada colaborador evaluado para identificar y prevenir dicho riesgo.
- ✓ Realizar en las oficinas un estudio de cada puesto de trabajo para determinar estado de sillas, iluminación y ventilación para verificar el estado de trabajo de los colaboradores y prevenir enfermedades laborales.

ATENTAMENTE.



CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MEJÍA. MD.

Especialista en Salud Ocupacional.

Contratista GOBERNACION DE CALDAS - Vigencia 2020

Cc No 4' 478.816

Lic SO 72265 de Dirección Territorial de Salud de Caldas

JULIO 2025

PROFESIONAL

MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO
JEFE OFICINA DE TALENTO HUMANO

E.S.D

REF: RENDICION DE INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES

- 1) Documentar y actualizar los exámenes ocupacionales de pre-ingreso, periódicos, egreso y post incapacidad de los empleados de la Alcaldía Municipal de Chinchiná.
- 2) Acompañar el proceso permanente de Seguridad y Salud en el proceso de promoción y prevención de la enfermedad.
- 3) Apoyar en la elaboración del profesigramas de la entidad acorde con la normatividad vigente.
- 4) Identificar el perfil epidemiológico de los empleados.
- 5) Informe diagnóstico de las condiciones de salud de los funcionarios con su plan de acción.
- 6) Remitir a través de correo electrónico, a la Oficina de Talento Humano de la entidad, una copia del concepto médico obtenidos de las valoraciones efectuadas al aspirantes o trabajador, dentro de los dos días siguientes a la efectuación de la misma y reportar las inasistencias o incumplimiento a las evaluaciones médicas ocupacionales
- 7) Informar al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente y pueda entorpecer el normal desarrollo de la ejecución del contrato.
- 8) Verificar la idoneidad del personal médico y de salud que se encargará de efectuar las valoraciones o exámenes médicos ocupacionales durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
- 9) Respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y solo remitir el empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones.
- 10) Entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales y de laboratorio practicados, dejando la respectiva constancia de su recibo, que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor, con el concepto del énfasis osteomuscular.
- 11) Dar un trato respetuoso al personal de la entidad.

- 12) Guardar la debida confidencialidad de la información que tenga a su disposición durante la ejecución del contrato.
- 13) Garantizar el cuidado, custodia y reserva de la información contenida en las historias médicas de las personas a quienes se realicen los respectivos exámenes, de acuerdo con las normas que reglamentan la materia.
- 14) Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A POTENCIALIZAR Y AFIANZAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PERSONALES, SOCIOEMOCIONALES Y DE HABILIDADES BLANDAS A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA DE CHINCHINÁ.

En atención del asunto de la referencia y acorde con la ley 80 de contratación, me permito remitir a su despacho informe de actividades realizadas durante la vigencia del mes de JUNIO DE 2025.y JULIO DE 2025

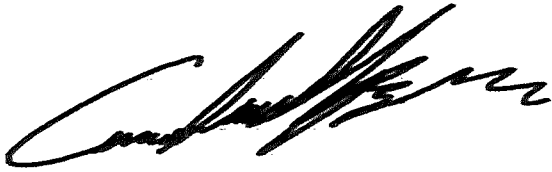
ACTIVIDADES REALIZADAS

- 1) Se Actualizaron las Historias Clínicas Ocupacionales de los colaboradores de Planta de la Alcaldía de Chinchiná en número de 73 Evaluaciones Clínicas de líneas diferentes como Ingresos, Egresos y los Exámenes Periódicos que constituyeron el objetivo primordial de esta evaluación, se generaron los respectivos Certificados que se anexa con este informe.
- 2) Con la Profesional Coordinadora del Sistema de Gestión en Seguridad y Squalud de la Alcaldía Municipal se han trazado líneas de apoyo con temas específicos para realizar programas de Promoción y Prevención en Salud basados en los diagnósticos de salud que beneficiarán a todos los colaboradores de la Administración Municipal de Chinchiná.
- 3) Se ha revisado el Profesiograma que ha manejado la entidad estos últimos años y se hacen algunas sugerencias acordes a la nueva normatividad incluida la resolución 1843 de 2025 sobre los requisitos de la evaluación médica Ocupacional para tener en cuenta en las nuevas exigencias para un Profesiograma más integral que se modifica en forma concertada.
- 4) El Perfil Epidemiológico de la entidad es la resultante de los diagnósticos de Salud encontrados en las evaluaciones Clínicas Realizadas que indican las incidencias de patologías de los colaboradores para ajustar los programas de promoción y Prevención, así es como en esta línea se realizó esta evaluación cuyo resultado se anexa (Ver Perfil Epidemiológico).

- 5) El Diagnostico de Salud es el resultante de los diagnósticos encontrados en la evaluación clínica y como describí en líneas anteriores dan una visión clara para enfoque de acciones concretas de apoyo a la salud de cada caso especial detectado y acciones colectivas para que se realicen a través de EPS y ARL , en la consulta cada caso especial fue atendido y escalado de inmediato para optimizar atenciones.
- 6) Se comunicó cada día las evaluaciones registradas con la oficina de Talento Humano y socializo cada caso especial que amerita medidas especiales aportando certificado cuando requerían para una decisión especial y con cada evaluación de inmediato se generó el certificado quedando abierto a disposición para socializar los casos que requiriera la oficina de talento Humano (Se anexa Certificados Médicos Laborales en cada línea para cada Colaborador de la Alcaldía Municipal de Chinchiná)
- 7) No existieron Novedades de ninguna índole que pudieron entorpecer este contrato y todo el equipo de Profesionales y Colaboradores de Talento Humano hicieron posible oportuna atención y cumplimiento de toda la programación de los colaboradores para las consultas
- 8) La Idoneidad Profesional para las Evaluaciones se aportó con todas las certificaciones, Diplomas y Licencias Respectivas antes de iniciar las Evaluaciones Medicas Laborales.
- 9) La reserva y custodia de la Historia Clínica de las evaluaciones realizadas se tiene bajo todos los protocolos legales y se Certifica en este Informe la Custodia basada en las resoluciones 2346 de 2007 ya modificada por la resolución 1843 de 2025 y se aporta los certificados con la respectiva información de estado de salud para acceso al trabajo y las recomendaciones o restricciones pertinentes cuando existen.
- 10) Con la Coordinadora del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo se hará proceso formal de entrega Institucional de la Dependencia de todos los certificados para los colaboradores creando comunicación entre colaborador y Medicina del Trabajo para que esta línea sea visible en cooperación con las reconocidas gestiones que hace el sistema por la Administración Municipal.
- 11) Es premisa de este programa especializado de Salud que el Paciente y los colaboradores son la razón de ser de las entidades y como tal se han tratado con el merecido respeto.
- 12) Ética en Medicina es Sinónimo de confidencialidad y con esta altura y premisa se han realizado las evaluaciones Medicas Ocupacionales.
- 13) Como el numeral 9 que invoca similar conducta o protocolo con la historia clínica Ocupacional, estas se guardan con los protocolos de cuidado, custodia, reserva y confidencialidad según normatividad vigente y Ética Médica.

14) Otras conductas, gestiones y protocolos se realizaron para cumplir adecuadamente el contrato garantizando la eficacia y eficiencia en lo realizado para la Administración Municipal de Chinchiná.

CORDIALMENTE



CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MEJÍA.

Contratista – Médico Especialista en Salud Ocupacional
C.C.4'478.816 de Palestina Caldas

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DRA:
MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO
JEFE OFICINA DE TALENTO HUMANO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ – CALDAS

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MEJÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que SI X NO cuento con más vínculos contractuales suscritos en Entidades Estatales.

Igualmente, autorizo que se verifique por cualquier medio la información aportada, y en caso de falsedad, a que se desplieguen las acciones contempladas en la Ley.

Para constancia de lo anterior se firma en el mes de julio de 2025.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO LÓPEZ MEJÍA
Contratista
C.C. 4'478.816 de Palestina -Caldas